



## LA FRANQUICIA EN EL SALVADOR

### 1. LEGISLACION

En El Salvador no existe una ley de franquicias propiamente dicha. Este tipo de contratos se rige por los artículos 35 y 36 de la Ley de Marcas, que en su artículo 36 expresamente señala que “En lo pertinente, los contratos de franquicia se regirán por las disposiciones de las licencias de uso”.

La figura del Registro está representada por el Centro Nacional de Registros (C.N.R.):

1ª calle poniente y 43 avenida norte, 2310  
San Salvador, El Salvador  
Tel: (503) 2260-8000

El registro de una marca cuesta 100.00 dólares, y su período de validez es de 10 años. Para consultar las renovaciones y otros datos del C.N.R., se puede consultar su página web: [www.cnr.gob.sv](http://www.cnr.gob.sv).

Los datos del Ministerio de Economía, de quien está adscrito el C.N.R., están en: [www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

### LICENCIA DE USO DE MARCA

Art. 35.- El titular del derecho sobre una marca registrada puede conceder licencia para usar la marca. El contrato de licencia de uso se inscribirá en el Registro y sólo surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de la correspondiente inscripción.

En defecto de estipulación en contrario en un contrato de licencia, serán aplicables las siguientes normas:

- El licenciataria tendrá derecho a usar la marca durante toda la vigencia del registro, incluidas sus renovaciones, en el territorio del país y con respecto a los productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca
- El licenciataria no podrá ceder la licencia ni conceder sublicencias
- El licenciante podrá conceder otras licencias en el país respecto de la misma marca y los mismos productos o servicios y podrá usar por sí mismo la marca en el país respecto de esos productos o servicios.

Si así lo estipulare el contrato de licencia de una marca extranjera, debidamente inscrito en el Registro, el licenciataria podrá impedir las importaciones de los productos que, estando amparados por la marca objeto de licencia, se pretendan introducir al país con fines comerciales.

De igual forma, el propietario de la marca podrá impedir la venta de aquellos productos que, por su condición de saldos o calidades irregulares de producción de exportaciones contratadas exclusivamente hacia empresas fuera del área, sean vendidas en el mercado salvadoreño sin la autorización respectiva del dueño de la marca.



## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA DE USO

Art. 36.- Para la inscripción de una licencia de uso de una marca registrada se deberá presentar ante el Registro una solicitud que contendrá lo siguiente:

- a) Designación de la autoridad a quien se dirige;
- b) Nombre, razón social o denominación, nacionalidad y domicilio del propietario de la marca y del licenciataria; y el nombre, profesión y domicilio del mandatario o representante legal, en su caso;
- c) Número, folio y tomo del libro de registro e identificación de la marca que se da en uso;
- d) Tipo de licencia, su duración y el territorio que cubre;
- e) Indicación concreta de lo que se pide;
- f) Dirección exacta para recibir notificaciones; y,
- g) Lugar y fecha de la solicitud y firma autógrafa del solicitante.

A la solicitud deberá anexarse:

- a) Fotocopia certificada del poder legalmente otorgado, si la solicitud se hiciere por medio de mandatario, salvo que la personería de este estuviere ya acreditada en el Registro, caso en el cual se indicará en la solicitud la fecha y el número de registro. Cuando el interesado presente original del poder, podrá pedir que este se razone en autos y se le devuelva;
- b) El documento en el cual consta la licencia; y,
- c) El comprobante de pago de la tasa establecida.

La solicitud a que se refiere el presente artículo podrá ser hecha por el licenciante y por el licenciataria conjuntamente, o por una sola de las partes.

Cumplidos los requisitos previstos en los incisos anteriores, el Registro inscribirá la licencia de uso sin más trámite, mandándose que en el margen del asiento que corresponda a la marca se ponga constancia de la licencia de uso.

La licencia de uso no será objeto de publicación.

Al licenciataria se le entregará un certificado que acredite la licencia de uso, que deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo del Registro;
- b) Nombre, razón social o denominación, nacionalidad y domicilio del titular de la marca;
- c) Nombre, razón social o denominación, nacionalidad y domicilio del licenciataria;



- d) Indicación expresa de la marca que comprende la licencia y el número de inscripción, su folio y libro de registro;
- e) Mención de si la licencia es o no exclusiva con relación a determinado territorio o zona;
- f) Duración de la licencia; y,
- g) Lugar y fecha en que se extiende el certificado, el sello y la firma del Registrador.

En lo pertinente, los contratos de franquicia se registrarán por las disposiciones de las licencias de uso.

## 2. SITUACIÓN

En El Salvador han existido las franquicias estadounidenses desde hace al menos 30 años, pero han empezado a crecer rápidamente durante los últimos 8 años, y esta tendencia se ha acelerado. Las franquicias de comida rápida (siempre refiriéndose a las de USA) de pizza, sandwiches y hamburguesas han sido las de mayor éxito. A pesar del creciente número de coches de segunda mano importados durante los últimos años, las franquicias de servicios automovilísticos aún no se han extendido. Las franquicias de material de oficina tampoco han tenido el éxito que las condiciones del mercado pudiera ofrecer. También existen en el país franquicias hoteleras y de alquiler de coches, auditoría y contabilidad, publicidad en móviles y marketing en los medios, reprografías y revelado rápido de fotos, salones de belleza, gimnasios, enseñanza de informática, guarderías, video-clubs y tintorerías-lavanderías. Las franquicias españolas se han unido a esta extensión en estos últimos 8 años, centrándose en el mercado textil, aunque también hay presencia en el sector juguetes, consultoría y comida rápida.

Una ley de protección de marcas del 2002 situó la protección de marcas y logos a los estándares internacionales. Se ha dado el caso de una disputa legal entre una importante franquicia de USA y su franquiciado legal, así que la defensa de los contratos de franquicia en los juicios puede ser dificultosa, por lo que se recomienda que haya cautela en este tipo de negocios, y un análisis minucioso de la fiabilidad y buena fe del potencial franquiciado.

En sentido inverso, diversos organismos salvadoreños están impulsando las franquicias salvadoreñas, aprovechando el Tratado de Libre Comercio con EE.UU., fundamentalmente con restaurantes.

Dado que no existen revistas especializadas en franquicias en el país, lo más práctico para buscar socios es anunciarse en revistas de negocios en general extendidas en la zona, como *América Economía* (Ana Victoria Mújica [mvmujica@aeconomia.cl](mailto:mvmujica@aeconomia.cl)) o *Estrategia y Negocios* (Enrique Girón [enrique.giron@redcastlegroup.com](mailto:enrique.giron@redcastlegroup.com)).

El Salvador es un país que trata de mantener formas de vida estadounidenses, con gran cantidad de centros comerciales y un nivel de consumo desproporcionado con la renta. La televisión y la inusitada cantidad de emigrantes en EE.UU. hace del *american way of life* el ideal generalizado. Esto provoca una mayor presencia de cadenas que en otros países de la región.



En lo referente a cadenas estadounidenses nos encontramos con Burguer King, McDonald's, Wendys, Subway, Office Depot, Hollyday Gym, Blockbusters, etc. Las franquicias españolas presentes son Amicci, Tous, Tatum, Telepizza, Ka Internacional, Camiseros Artesanos e Imaginarium.



## ANEXO

### q DESPACHOS DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN MARCAS Y PATENTES

#### RUSCONI-VALDEZ & ASOCIADOS

Lic. Piero Antonio Rusconi Gutiérrez / Rep. legal

Urb. Y Pje El Rosal #9, entre 49 y 51 Av Sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2279 0163

Fax: (503) 22795172

E-mail: [ruva@ruvalaw.com.sv](mailto:ruva@ruvalaw.com.sv)

Web: [www.ruvalaw.com.sv](http://www.ruvalaw.com.sv)

#### BUFETE NIETO MENÉNDEZ

Edificio Gran Plaza, 3ª Planta, Local 302, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

Tel: (503) 2245 1119/ 2279 1317

Fax: (503) 2279 1318

#### GUANDIQUE, SEGOVIA, QUINTANILLA

Pasaje Senda Florida norte #124, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: (503) 2245 3444

Fax: (503) 22989 6613

E-mail: [gsqlaw01@sal.gbm.net](mailto:gsqlaw01@sal.gbm.net)

#### ESPINO NIETO, UMAÑA & ASOCIADOS

83 Av. Norte #138, Colonia Escalón, San Salvador - Apartado Postal: 2224

Teléfono: (503) 2263 7522

Fax: (503) 2263 7504, 2264 3198

E-mail: [info@espinolaw.com](mailto:info@espinolaw.com)

Web: [www.espinolaw.com](http://www.espinolaw.com)

#### ROMERO Y PINEDA, BUFETTE DE ABOGADOS

Final 67 Av. Sur, Pasaje A, No. 11-C, Colonia Roma, P.O. Box (01) 205

San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2298-3100

Fax: (503) 2298-6732

E-mail: [roberto@romeropineda.com](mailto:roberto@romeropineda.com)

Web: [www.romeropineda.com](http://www.romeropineda.com)

#### ARMANDO ARIAS ( F.ARIAS & MUÑOZ)

85 Avenida Norte #825, Colonia Escalón,

San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono (503) 2257-0900

Fax: (503) 2257-0901

E-mail: [www.ariaslaw.com](http://www.ariaslaw.com)

Web: [ariaslaw@ariaslaw.com](mailto:ariaslaw@ariaslaw.com)



q FERIAS Y ASOCIACIONES

SALONES DE FRANQUICIA

NOMBRE: EXPO FRANQUICIAS

PAGINA WEB: [www.expofranquicias.com](http://www.expofranquicias.com)

FECHA DE CELEBRACION: Agosto - Septiembre

PAIS/CIUDAD: El Salvador, San Salvador.

ENTIDAD ORGANIZADORA: AmCham El Salvador y World Trade Center

DIRECCIÓN: World Trade Center Torre II, 3er Nivel No. 308

TELEFONO: (503) 2263-9494, Fax: (503) 2263-9393

Email: [expofranquicias@amchamsal.com](mailto:expofranquicias@amchamsal.com)

DATOS ULTIMA EDICIÓN:

SUPERFICIE : 480 M2. de stands

Nº VISITANTES: 850 visitantes de la región

Nº EXPOSITORES: 28 empresas

Nº PAISES PARTICIPANTES: 6 (Guatemala ; Nicaragua ; Panamá ; EUA ; México; El Salvador)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FRANQUICIA (NOMBRE Y DIRECCIÓN):

Asociación Centroamericana de Franquicias; ACAF (Constituida recientemente en el 2004)

PRESIDENTE/GERENTE: Ramón Vinay

Web: [www.franquiasca.com](http://www.franquiasca.com)

E-mail: [info@franquiasca.com](mailto:info@franquiasca.com)

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ASIPI)

Web: [www.asipi.org/paises/salvador/](http://www.asipi.org/paises/salvador/)

E-mail: [asipi@asipi.org](mailto:asipi@asipi.org)